



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/0073
**REF.: APRUEBA RENDICION ADENDA DE TRANSFERENCIA
DE FONDOS PARA TRANSPORTE O MOVILIZACIÓN
PROGRAMA PMI "RENACER DE DOLLINCO", AÑO 2012.**

VALDIVIA, 18 MAR 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº1.574, de 1971, del Ministerio de Educación; Leyes Nº 20.481 y 20.557, de Presupuesto del Sector Público año 2011 y 2012, respectivamente; Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución exenta Nº 015/109 de 15 de junio de 2009, Resolución Nº 015/026 del 04 de febrero de 2000, Resolución nº 015/172 del 20 de agosto de 2001, Resolución nº 015/191 del 10 de diciembre de 2012, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; demás normas legales pertinentes; demás antecedentes tenidos a la vista; y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 23 de mayo de 2012, entre la Dirección Regional de los Ríos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la entidad ejecutora de proyecto del Programa de Mejoramiento de la Atención de la Infancia -PMI-, se suscribió un convenio para la transferencia de fondos para financiar transporte o movilización de dicho programa.

2.- El convenio inicial de Movilización PMI contemplo una transferencia total de \$2.100.000 (Dos millones cien mil pesos).

3.- Que, en vista de la autorización y recursos disponibles, con fecha 05 de diciembre de 2012, se suscribió ADENDA al convenio de transporte o movilización, entre el grupo PMI "Renacer de Dollinco y la Dirección Regional de Los Ríos de JUNJI, el cual se aprobó en resolución 015/1721 del 20 diciembre de 2012 y transfirió cuota por un monto de \$300.000 (Tres cientos mil pesos).-

4.- Que, con fecha 07 de enero de 2013 se recibió la rendición de los montos anteriormente señalados, justificados con su respectivas factura y hoja de ruta, por un monto de \$300.000 (Tres cientos mil pesos), la cual procede aceptar, sin saldos pendientes por rendir.

5.- Que, es necesaria la dictación de un acto administrativo que apruebe la rendición presentada con fecha 07 de enero de 2013.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE**, sin observaciones, la rendición presentada por PMI Renacer de Dollinco, RUT 65.029.522-6, por concepto cuota de adenda al convenio transporte o movilización año 2012, por un monto total \$300.000 (Tres cientos mil pesos).

2.- **CONTABILÍCESE** la rendición presentada y aprobada, por un monto de \$300.000 (Tres cientos mil pesos) por concepto de cuota de adenda al convenio de transporte o movilización año 2012, Programa PMI, grupo "Renacer de Dollinco".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CONTABILÍCESE, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**



Dirección Regional
CAROLINA RECABAL DIAZ
DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CRD/RVP/NMLM/PLG/ejt
Distribución

- PMI Renacer de Dollinco
- Sub dirección de Recursos Financieros
- Subdirección de Planificación y Control
- Subdirección de Cobertura e infraestructura
- Técnico Financiero PMI-CASH-CECI
- Sub dirección técnica
- Oficina de Partes

Junta Nacional de Jardines
Infantiles de Los Ríos
18 MAR 2013
OFICINA DE PARTES